



21 de diciembre, 2020
Ref. SA-434-2020

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras.
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.07-2020 de la Ley 8262 (3% propyme), aprobada por el Consejo Director según REF: AC-382-2020, de fecha 21 de diciembre del año en curso, con base en las prerrogativas del Título Quinto, del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
14:32:44 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci: Ing. Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, Secretaría Ejecutiva
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad de Tecnologías e Información y Comunicación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 07-2020,
Ley 8262**

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
09:18:41 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
09:28:06 -06'00'

Revisado por:
Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Diciembre, 2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 () LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitadorebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo Wizdom	Meta POI	Prog.	Fuente de financiamiento
6.02.99	Otras transferencias a personas	3,289,000.00	3,289,000.00		Se trasladan los recursos de la subpartida Otras transferencias a personas del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para cancelar el monto correspondiente a los ganadores del Incentivo que otorga el Conicit relacionado al Premio a la Excelencia Empresarial de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Sin embargo, según lo indicado por el Consejo Director en acuerdo AC-370-20 del 03 de diciembre, 2020 los ganadores de este premio fueron las empresas: Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Oro, a la empresa Aromas y Sabores Técnicos S.A. (ASTEK), por un monto de US\$3000.00 dólares y la Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Plata a la empresa Global Kemical, por un monto de US\$2.500.00 dólares. Considerando lo anterior se requiere trasladar los recursos a la subpartida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	VA0102	VA0101	1	001 (3% Propyme)
Total a rebajar		3,289,000.00	3,289,000.00	-					

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo Wizdom	Meta POI	Prog.	Fuente de financiamiento
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	3,289,000.00	3,289,000.00	Con el objetivo de aumentar el contenido económico de la subpartida y poder cubrir el incentivo que otorga el Conicit relacionado al Premio a la Excelencia Empresarial de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Considerando que los ganadores de este premio fueron las empresas: Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Oro, a la empresa Aromas y Sabores Técnicos S.A. (ASTEK), por un monto de US\$3000.00 dólares y la Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Plata a la empresa Global Kemical, por un monto de US\$2.500.00 dólares, según lo indicado por el Consejo Director en acuerdo AC-370-20 del 03 de diciembre, 2020. Los recursos se toman de la subpartida 6.02.99 Otras Transferencias a personas del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	VA0102	VA0101	1	001 (3% Propyme)
Total a aumentar		-	3,289,000.00	3,289,000.00					

Vistos buenos

GUILLERMO
 ARTURO VICENTE
 LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.21 11:29:58 -06'00'

MAP. Arturo Vicente León
 Secretario Ejecutivo

SEIDY DIANA
 ZUÑIGA
 OBANDO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.21 09:18:57 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO
 OCAMPO
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.21 09:29:06 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
 Coordinador, Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,289,000.00	3,289,000.00	-	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,289,000.00	3,289,000.00	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	3,289,000.00	3,289,000.00	-	-
TOTAL REBAJOS		3,289,000.00	3,289,000.00	-	-

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
09:19:10 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WALTER
MODESTO OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.21 09:29:31 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
Coordinador Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,289,000.00	3,289,000.00	-	-
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	3,289,000.00	3,289,000.00	-	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	3,289,000.00	3,289,000.00	-	-
TOTAL AUMENTOS		3,289,000.00	3,289,000.00	-	-

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.21 09:19:23 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.12.21 09:29:52 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
 Coordinador Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
6.02.99 Otras transferencias a personas	001 (3% Propyme)	3,289,000.00	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	001 (3% Propyme)	3,289,000.00
TOTAL		3,289,000.00			3,289,000.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)		
001 (3%)	3,289,000.00	3,289,000.00
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	3,289,000.00	3,289,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)		
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	-	-

Resumen de Programa 3 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001		
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)		
Total	-	-

Total	3,289,000.00	3,289,000.00
--------------	---------------------	---------------------

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00	.00	.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00	.00	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.00	.00	.00	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00	.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	.00	.00	.00	.00							
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00	.00	.00	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.00	.00	.00	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.00	.00	.00	.00							
					1.3.2		6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-3.29	-3.29	.00	.00
					1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-3.29	-3.29		
					1.3.2		6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.29	3.29	.00	.00
					1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	3.29	3.29		.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00	.00			PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00	.00

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Diciembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: VA0101 Ejecutar 90% PRESU-TC-5048 VA							
Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría							Nivel: 2
Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.02.99 Otras transferencias a personas	1,196,000.00	0.00	1,196,000.00	0.00	0.00	0.00	1,196,000.00
Total partida:	1,196,000.00	0.00	1,196,000.00	0.00	0.00	0.00	1,196,000.00
Total programa:	1,196,000.00	0.00	1,196,000.00	0.00	0.00	0.00	1,196,000.00
Total meta:	1,196,000.00	0.00	1,196,000.00	0.00	0.00	0.00	1,196,000.00
Meta: VA0102 Ejecutar 90% del PRESU-TC 3% PROPYME VA							
Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría							Nivel: 2
Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.02.99 Otras transferencias a personas	3,289,000.00	0.00	3,289,000.00	0.00	0.00	0.00	3,289,000.00
Total partida:	3,289,000.00	0.00	3,289,000.00	0.00	0.00	0.00	3,289,000.00
Total programa:	3,289,000.00	0.00	3,289,000.00	0.00	0.00	0.00	3,289,000.00
Total meta:	3,289,000.00	0.00	3,289,000.00	0.00	0.00	0.00	3,289,000.00
Meta: VA0104 Ejecutar 90% PRESU TC FONDO INCENTIVOS VA							
Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría							Nivel: 2
Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.02.99 Otras transferencias a personas	17,990,000.00	-11,118,320.00	6,871,680.00	6,871,680.00	0.00	0.00	0.00
Total partida:	17,990,000.00	-11,118,320.00	6,871,680.00	6,871,680.00	0.00	0.00	0.00
Total programa:	17,990,000.00	-11,118,320.00	6,871,680.00	6,871,680.00	0.00	0.00	0.00
Total meta:	17,990,000.00	-11,118,320.00	6,871,680.00	6,871,680.00	0.00	0.00	0.00

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020
A Diciembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: VA0106 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 7169 VyA							
Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría							
Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.02.99 Otras transferencias a personas	0.00	7,128,320.00	7,128,320.00	0.00	6,995,000.00	0.00	133,320.00
Total partida:	0.00	7,128,320.00	7,128,320.00	0.00	6,995,000.00	0.00	133,320.00
Total programa:	0.00	7,128,320.00	7,128,320.00	0.00	6,995,000.00	0.00	133,320.00
Total meta:	0.00	7,128,320.00	7,128,320.00	0.00	6,995,000.00	0.00	133,320.00
Total presupuesto:	22,475,000.00	-3,990,000.00	18,485,000.00	6,871,680.00	6,995,000.00	0.00	4,618,320.00

Nivel: 2

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2020 según oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de €2.535.735.877,19 menos el Presupuesto extraordinario 02-2020 por la suma de menos €120.459.979,88 según oficio DFOE-PG-0460 del 25 de setiembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República es de un **26.42%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por el Consejo Director en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,535,735,877.19		
Presupuesto extraordinario 02-2020	- 120,459,979.88		
Presupuesto total aprobado	2,415,275,897.31		
Modificación 01-2020	208,032,000.00	208,032,000.00	8.61%
Modificación 02-2020	12,750,000.00	220,782,000.00	9.14%
Modificación 03-2020	303,857,511.52	524,639,511.52	21.72%
Modificación 04-2020	13,940,260.51	538,579,772.03	22.30%
Modificación 05-2020	27,805,297.17	566,385,069.20	23.45%
Modificación 06-2020	68,475,376.28	634,860,445.48	26.29%
Modificación 07-2020	3,289,000.00	638,149,445.48	26.42%

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA30614208
Patrono al Día

Al ser las 8:22 AM del 21/12/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**


**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-382-20
Diciembre 21, 2020

PARA : Lic. Walter Ocampo Sánchez, Coordinador de Finanzas/
Comisión de Presupuesto Institucional

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)  Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
13:56:11 -06'00'

COPIA : Ing. Hazel Monge Alvarado, Unidad de Planificación
Ing. Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional
Lcda. Seidy Zúñiga Obando, Unidad de Finanzas

ASUNTO : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2020, LEY 8262
(3% PROPYME)**

ACTA EXTRAORDINARIA 44-2020, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 21/12/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

- a) Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07-2020, Ley 8262 (3% Propyme), para trasladar de la partida 6.02.99 "Otras transferencias a personas", la suma de tres millones doscientos ochenta y nueve mil colones (¢3.289.000,00) a la partida 6.05.01 "Transferencias corrientes a empresas privadas, para cubrir Premios a la Excelencia de la Cámara de Industrias de Costa Rica.
- b) El tipo de cambio que hace referencia al monto de los premios va a ser dado a ¢598 colones por dólar.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-382-20

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-370-20
Diciembre 03, 2020

- PARA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
MSc. Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y
Asesoría
- DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
- COPIA** : Ing. Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación
Técnica
- ASUNTO** : **PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PYMES EN EL
MARCO DEL PROGRAMA Y PREMIO A LA EXCELENCIA DE LA
CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA**

GUILLERMO
ARTURO
VICENTE LEON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.12.03
16:37:11 -06'00'

ACTA ORDINARIA 39-2020, CAPITULO IV, ARTICULO 4, FECHA 24/11/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 8

- a) Solicitar a la empresa ganadora del premio como medio de cumplimiento para el inciso b) del Acuerdo 5, del Acta 1558, celebrada el 04/06/2001, una Declaración Jurada donde la empresa asume la responsabilidad por la utilización de los recursos de acuerdo a la naturaleza del premio;
- b) Aprobar el giro de los recursos a las empresas galardonadas en el Premio a la Excelencia de la Cámara de Industrias de Costa Rica a saber: Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Oro, a la empresa Aromas y Sabores Técnicos S.A. (ASTEK), por un monto de US\$3000.00 dólares y la Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Plata a la empresa Global Kemical, por un monto de US\$2.500.00 dólares.

ACUERDO FIRME

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,

designado por _____ como responsable del proceso de formulación de _____, _____ de _____, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. <p>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.¹⁰</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación la realizo a las _____ del _____ de _____ de _____.

Nombre: _____


Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
15:24:51 -06'00'

 **Firma:** _____

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo López
Asesora Profesional

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.01.15 07:16:00 -06'00'

ASUNTO: Autorización para firma

FECHA: 13 de enero de 2020

REF.: SE-008-2020

.....

Ante la ausencia del titular de la Coordinación de la Unidad de Planificación debido a atención médica prioritaria, le comunico que está autorizada temporalmente para revisar y firmar los informes que deben ser remitidos a los entes fiscalizadores por esa Unidad, por el tiempo de ausencia del Coordinador. Cualquier consulta remitirla a esta Secretaría.

Agradezco su colaboración.

ci. MAP. Francisco Briceño, Coordinador, Unidad de Planificación
Ing. Hazel Monge, Profesional Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

MEMORANDO

PARA: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

DE: Ing. Ileana Hidalgo López
Asesora Profesional

ILEANA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ILEANA
HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.21 10:17:10 -06'00'

ASUNTO: Afectación de metas modificación presupuestaria N° 07-2020 Ley 8262.

En atención a correo electrónico del día de hoy remitido por la Lic. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación presupuestaria 07-2020 de la ley 8262, le indico lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- La justificación “*se trasladan los recursos de la subpartida Otras transferencias a personas del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para cancelar el monto correspondiente a los ganadores del Incentivo que otorga el Conicit relacionado al Premio a la Excelencia Empresarial de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Sin embargo, según lo indicado por el Consejo Director en acuerdo AC-370-20 del 03 de diciembre, 2020 los ganadores de este premio fueron las empresas: Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Oro, a la empresa Aromas y Sabores Técnicos S.A. (ASTEK), por un monto de US\$3000.00 dólares y la Categoría Ruta a la Excelencia Nivel Plata a la empresa Global Kemical, por un monto de US\$2.500.00 dólares. Considerando lo anterior se requiere trasladar los recursos a la subpartida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.*”
- Con base a lo antes citado y en relación con la modificación presupuestaria N° 07-2020 Ley 8262, por ₡3 289 000, 00 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).

Reporte de modificaciones

A Diciembre de 2020

Identificador: 07-2020 (114747)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 21/12/2020

Descripción: El Consejo Director aprueba la modificación presupuestaria 07-2020 en sesión extraordinaria 44-2020, según Comunicado de Acuerdo AC-382-20 del 21/12/2020.

Estado: Aplicado

Periodo contable: 2020

Periodo cierre: Diciembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		6.02.99 Otras Transferencias A Personas	01-05- Unidad De Vinculación Y Asesoría	VA0102	0.00	3,289,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		6.05.01 Transferencias Corrientes A Empresas Privadas	01-05- Unidad De Vinculación Y Asesoría	VA0101	3,289,000.00	0.00
Total modificación:						3,289,000.00	3,289,000.00
Total:						3,289,000.00	3,289,000.00



Presupuesto

Programas

Enviar documento

Enviar a la CGR

Devolver a digitador

Responsables

Reportes

Ayuda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **39304**

Enviar